



CAMPO VIERA, 07 DE.....ABRIL DE 2011

ORDENANZA N° 09/11

VISTO: El convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la Municipalidad de Campo Viera para la la ejecución del "Plan Techo" a través de subsidio no reintegrable, por un monto de \$410.000 (PESOS cuatrocientos diez mil); y

CONSIDERANDO: Que dicho plan consiste en la adquisición y montaje de 100 Kits de para reposición de techos precarios de viviendas familiares;

Que para ello es Necesario autorizar al Ejecutivo municipal la afectación de fondos de la coparticipación Municipal en garantía de la ejecución del Plan;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APROBAR el convenio suscripto por la Municipalidad y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para la ejecución del "Plan Techo en el Municipio de Campo viera.-

ARTICULO 2° AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos de la coparticipación municipal (Ley N° 2535) en garantía para la ejecución del plan Techo.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal a efectos de la Ley 257, y cumplido **ARCHIVESE.-**

.....**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO**

DELIBERANTES DE CAMPO VIERA, MISIONES, EN EL DIA DE LA

FECHA 07 de Abril de2011


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE